

Gonzalo asiste a uno de los controles, enmarcados en el Plan de Inspección del Transporte 2018

La Comunidad realiza una campaña extraordinaria para inspeccionar 500 vehículos de transporte escolar

- El Gobierno regional ha autorizado este curso 845 rutas escolares en 244 centros educativos
- La región cuenta con 3.453 autobuses habilitados para realizar transporte de alumnos a sus centros

18 de abril de 2018.- La Comunidad de Madrid está desarrollando a lo largo de este mes una campaña extraordinaria dirigida a la inspección y control del transporte escolar que se realiza en nuestra región, en la que inspeccionará unos 500 vehículos. Esta campaña se enmarca en el Plan de Inspección de Transportes, que en lo que va de curso ya ha permitido realizar 81 controles de transporte escolar en campañas ordinarias y extraordinarias, con un balance de 1.046 vehículos inspeccionados.

La Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Rosalía Gonzalo, ha presenciado hoy una de estas inspecciones a un autobús en el colegio El Sol, donde ha destacado que “este año se han intensificado las actuaciones encaminadas al control del transporte de escolares y menores discapacitados, cuyo objetivo es garantizar que las empresas que realizan este servicio cumplen con todos los requisitos exigidos para garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los alumnos en sus trayectos diarios.”

El Gobierno regional, a través de la Dirección General de Transportes, ha autorizado este curso académico 845 rutas de transporte escolar correspondientes a 244 centros educativos de la región. Para realizar estas rutas, las empresas de transporte necesitan una autorización especial de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es garantizar que las compañías cumplen con todos los requisitos exigidos para garantizar la calidad y seguridad del servicio. En este sentido, la normativa distingue entre el transporte dirigido a escolares menores de 16 años y a estudiantes que superen esa edad.

Además de las autorizaciones requeridas para las empresas, éstas deben habilitar a sus vehículos para realizar este tipo de transporte, que resulta especialmente sensible al estar dirigido a menores de edad. Hasta el momento se han tramitado 3.453 habilitaciones a vehículos para realizar transporte escolar.

En la actualidad, la normativa exige que los conductores que cubren estas rutas viajen acompañados de al menos otro adulto en los casos de centros de educación especial, y también en los restantes servicios si se ha acordado entre el transportista y el centro escolar. Este acompañante debe conocer las normas de seguridad que se deben observar durante el trayecto y también en caso de accidente, y debe contar con la acreditación necesaria para realizar esta labor.

Además, las rutas de este tipo de transporte deben configurarse de forma que no excedan una hora de duración por cada sentido del viaje. Por otro lado, los centros deben exigir al transportista que justifique que es titular de la correspondiente autorización para realizar este servicio, estar en posesión de la tarjeta ITV que acredite que el vehículo es adecuado para el mismo y tener suscritos el seguro obligatorio de vehículos y el de responsabilidad civil.

Como en años anteriores, la Dirección General de Transportes comunicó, tanto a las empresas que prestan este tipo de transportes como a las Asociaciones de las que forman parte las mismas, la información relativa a los plazos y documentación preceptiva para el otorgamiento de las autorizaciones de transporte regular de uso especial

CAMPAÑAS EXTRAORDINARIAS DE INSPECCIÓN

Por las características de los usuarios de este tipo de servicio, la Dirección General de Transportes incluye cada año entre sus objetivos de inspección del transporte por carretera campañas extraordinarias para controlar el transporte escolar. En concreto, en el Plan de 2018 está previsto realizar dos campañas extraordinarias, en las que se inspeccionarán unos 1.000 vehículos.

Estas campañas se suman a los controles ordinarios en ruta que la Comunidad de Madrid realiza a lo largo de todo el año, en colaboración con las Fuerzas de Seguridad, en los que se inspeccionan tanto vehículos destinados a transporte de mercancías como de viajeros. En este sentido, el Gobierno regional es competente en materia de inspección cuando los autobuses son interurbanos, es decir, cuando realizan rutas que discurren por más de un municipio. En el Plan de 2018 está previsto realizar dentro de estos controles ordinarios inspecciones en ruta a 1.200 vehículos de transporte de viajeros, entre los que también se incluye el transporte escolar.